

Jueves, 6 de marzo de 2008

REVISTA JUDICIAL

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(10)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 764 valor: \$ 150,00 de la Cta. Cte. No. 3029212804 perteneciente a LEGN MORALES, SAVINA-MARLENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(11)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 575 al 580 de la Cta. Cte. No. 3068652104 perteneciente a JARAMILLO CALDERON, MIGUEL-ELICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(12)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 7946 valor: \$ 271,34 de la Cta. Cte. No. 3081842204 perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TEVCOL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(13)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 218 de la Cta. Cte. No. 3335131004 perteneciente a MALDONADO RODRIGUEZ, GONZALO-EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(14)aa

LUQUES-AMERICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(15)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 199 de la Cta. Cte. No. 3351812904 perteneciente a GODOY JARAMILLO, MARIA-NAVELY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(16)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 1576 de la Cta. Cte. No. 3165836204 perteneciente a OREJUELA CARRANZA, LUWIN-BALDEMAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(17)aa

QUEDA ANULADO

Por robo del Cheque No. 131 al 230 de la Cta. Cte. No. 3359110604 perteneciente a SANTAMARIA CASTRO, SEGUNDO-ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(18)aa

QUEDA ANULADO

Por pérdida del Cheque No. 316-322 al 340 de la Cta. Cte. No. 3031060404 perteneciente a CORDOVA VACA, SANTIAGO-RUBEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(19)aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FABIO FONSECA BUSINESS S.A.

La compañía FABIO FONSECA BUSINESS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000705 de 04 MAR. 2008

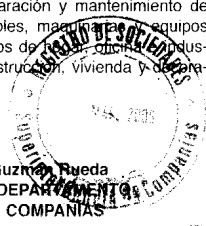
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor: US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la importación, exportación, comercialización, compraventa, instalación, fabricación, reparación y mantenimiento de toda clase de bienes muebles, maquinarias y equipos relacionados con los artículos de construcción, viviendas y decoración.....

Quito, 04 MAR. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AMBASADORTOUR CIA. LTDA.

La compañía AMBASADORTOUR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el 22 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000692 de 03 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Participaciones 8.000 Valor: USD 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse: A) La mediación en la reserva de plazas y venta de boletos en toda clase de medios de transporte locales o internacionales; B) La reserva, adquisición y venta de alojamiento y servicios turísticos, boletos o entradas a todo tipo de espectáculos, museos, monumentos y áreas protegidas en el país y en el exterior;.....

Quito, 03 MAR. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AP/694038c

AP/694039c